Ciudad Bogotá, 6 de agosto de 2026

Señores:
DIVISIÓN DE PERSONAL
Atn. Jefe División
Cámara de Representantes
Cra 8 # 12 -02 Piso 3
Bogotá

Ref: POSTULACIÓN INTEGRANTE DE UTL

En mi condición de Representante a la Cámara, me permito postular para contratación dentro de mí en mi unidad de Trabajo Legislativo – UTL reglamentaría a partir del 6 de agosto y hasta el 22 de diciembre del 2026, las personas que relaciono a continuación:

1	1140878440	LIZETH PAOLA ROJAS COGOLLO	ASESOR I	8
2	1124036717	OSNAIDER MAYA VILLAZON	ASESOR I	8

Lo anterior en cumplimiento del Art. 388 Ley 5 de 1992. Modificado por el Art. 1 de la ley 186 de 1995, de igual forma modificado por el Art. 7 de la ley 868 de 2003.

Certifico que he verificado, que con los nombramientos y asesores postulados el valor de nómina total de mi unidad de Trabajo Legislativo –UTL no sobrepasa el valor de los 50 SMLV mensuales y adicionalmente no quedaría integrada por más de 10 empleados y/o contratistas.

Atentamente,

ESTEFANEL GUTIERREZ PEREZ
Representante a la Cámara por el departamento de Atlántico

Datos enlace entre la UTL y la División de Personal:
Nombres completos: Maria Jose Vargas Sanchez
Mail: maryjvargas29@gmail.com
Celular: 3006897135

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Maya	Villazon	Osnaider

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1124036717	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1124036717 D.M. 10

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 11 AÑO 1992	CARRERA 52 - 76 167 PISO 4. OFICINA 404			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ATLÁNTICO
DEPTO	LA GUAJIRA	MUNICIPIO	BARRANQUILLA		
MUNICIPIO	MAICAO	TELÉFONO	000000	EMAIL	osnaidermayavillazon@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS	05	2026	283561
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2016	283561

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LIDERES ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	70	X		DIPLOMADO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	08	2021
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LIDERES ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	70	X		NUEVAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA EDUCACIÓN TIC Y AVA	08	2021
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LIDERES ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	70	X		DIPLOMADO EN COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	08	2021
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LIDERES ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	70	X		DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS	08	2021
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LIDERES ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	70	X		DIPLOMADO EN HABILIDADES COMUNICATIVAS	08	2021
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LIDERES ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	70	X		DIPLOMADO EN HABILIDADES PEDAGOGICAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	08	2021
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LIDERES ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO DOCENCIA UNIVERSITARIA	08	2021
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LIDERES ONG	EDUCACIÓN INFORMAL	70	X		DIPLOMADO COACHING EDUCATIVO	08	2021
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		CAPACITACION DE REALIZACIÓN, ANÁLISIS DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, ANTEPROYECTOS -PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, Y BASES DE DATOS BIBLIOGRÁFICAS SCOPUS E ISIS Y APLICACIÓN CORRECTA DE NORMAS APA	08	2019
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN ACADEMICA Y LABORAL	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		SEMINARIO RÉGIMEN PROBATORIO ACTUALIZACIÓN EN EL CODIGO GENERAL PROCESAL	03	2017

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
UNIVERSIDAD SIMÓN SIMÓN BOLÍVAR	EDUCACIÓN INFORMAL	300	X		DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL	12	2016
AMERICAN UNIVERSITY	EDUCACIÓN INFORMAL	64	X		CONCURSO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS	05	2016
LA ALCALDIA DE MEDELLÍN, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS Y LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		SEGUNDO CONCURSO INTERNACIONAL MEDELLÍN PROTEGE LOS DERECHOS HUMANOS	11	2015
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	EDUCACIÓN INFORMAL	356	X		INICIADO EN DOCENCIA INVESTIGATIVA E INVESTIGACIÓN	06	2015
RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REDCOLSI - NODO ATLANTICO	EDUCACIÓN INFORMAL	24	X		XII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	05	2015
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	32	X		AUDIENCIAS PUBLICAS Y SEMINARIO INTERNACIONAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	04	2015
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		TRATA DE PERSONAS DESDE LA MENDICIDAD: LOS INVISIBLES DE LA SOCIEDAD	11	2014
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	EDUCACIÓN INFORMAL	5	X		IV SEMINARIO Y TALLER DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	05	2014
AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID) Y EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE	EDUCACIÓN INFORMAL	16	X		CONCURSO UNIVERSITARIO EN TECNICAS DE JUICIO ORAL	11	2013
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	EDUCACIÓN INFORMAL	5	X		III SEMINARIO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	05	2013

4 **IDIOMAS**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MAVIX LEGAL GROUP		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3245982339	*Día* 01 *Mes* 08 *Año* 2023	*Día* *Mes* *Año*

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADO SENIOR ASOCIADO	A.1.1 JURIDICA	CARRERA 47 75 93

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONCEJO DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	Día 24 *Mes* 01 *Año* 2025	*Día* *Mes* *Año*

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR JURIDICO	UNIDAD APOYO NORMATIVO	CALLE 38 45 1 PISO 3

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ARTEAGA & JIMENEZ ABOGADOS ASOCIADOS SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3005617042	*Día* 30 *Mes* 10 *Año* 2017	*Día* *Mes* *Año*

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	AREA PENAL	CALLE 77 59 35, Oficina 1519

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3133730	*Día* 27 *Mes* 01 *Año* 2026	*Día* *Mes* *Año*

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ABOGADO - ASESOR - EXPERTO	APOYO A LA PERSONERIA DELEGADA	CALLE 38 45 1

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 34 43 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO ASESOSR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL					*DIRECCIÓN* CALLE 34 43 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO- - CONSULTOR	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE APOYO NORMATIVO					*DIRECCIÓN* CALLE 38 45 1 PISO 3						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GESTION HUMANA					*DIRECCIÓN* CALLE 34 43 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 00000000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* AREA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO					*DIRECCIÓN* CALLE 34 - 43 31						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JOEL VALLEJO JIMENEZ ABOGADOS ASOCIADOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	06	*Año* 2016	*Día*	15	*Mes*	04	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 40 44 39, OF. 6i						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SOCIAL FUENTE DE PODER			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* MAICAO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3005341191	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	06	*Año* 2017	*Día*	28	*Mes*	09	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA JURIDICA					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

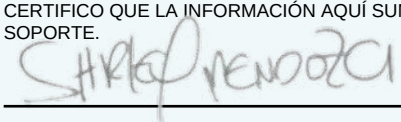
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



Ciudad y fecha 13/08/2026

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nivel Educativo	
Género	
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	OSNAIDER MAYA VILLAZÓN
Tipo de documento	
Número de documento	
Dirección	
Código postal	
Estrato	
Ubicación	
País	COLOMBIA
Correo electrónico	osnaidermayavillazon@gmail.com
Teléfono	
Celular	3005617042

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	Segundo nombre de su hermana
Respuesta	Yineth
SMS para recuperar la contraseña	3005617042

Editar

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-05 22:33

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
OSNAIDER		MAYA	VILLAZÓN

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1124036717

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	LA GUAJIRA	Municipio	MAICAO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CAMARA DE REPRESENTANTES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 10 N 7 50 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$135.042.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$205.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$135.247.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$29.426.064,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$116.386.466,30
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$588.039,81

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	$550.000.000,00
APARTAMENTO	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	$600.000.000,00
CASA	COLOMBIA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	$30.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
HIPOTECARIO	$380.470.051,00
LIBRE INVERSIÓN	$191.867.517,00
LIBRE INVERSIÓN	$32.096.150,00
LIBRE INVERSIÓN	$9.232.789,00
TARJETA DE CREDITO	$1.031.800,00
TARJETA DE CREDITO	$851.700,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No [ ]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
FUNDACIÓN SEMBRANDO FUTURO OMV & LMVD	CONSEJO DIRECTIVO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA / REPRESENTANTE LEGAL	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
EJERCICIO DEL DERECHO	LITIGIO/ASESORÍA/CONSULTORÍA/CAPACITACIONES/DOCENCIA
RENTISTA DE CAPITAL	DIRECTA

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [X] No [ ]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País
FONDO DE INVERSIÓN	$35.875,56	COLOMBIA

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS

En el marco del proceso de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión al que me he presentado, y considerando el posible surgimiento de una relación de carácter contractual entre el suscrito y la Cámara de Representantes, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que para el efecto prevén la Constitución Política y la ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades que afecten el eventual vínculo contractual, de manera que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la Cámara de Representantes; en consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Fecha y lugar de suscripción:	Bogotá, 27 de julio de 2026
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Osnaider Maya Villazón
Clase y número de documento de identificación:	Cédula de ciudadanía: 1.124.036.717

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Abogado

Programa Acreditado de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional

A OSNAIDER MAYA VILLAZON

Documento de identificación C.C.No. 1.124.036.717

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 15 días del mes de Diciembre de 2016 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretaria General

Decano

Registrado en el Folio No. 60 del Libro de Diplomas 39 Secretaría General de la Universidad

21659

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere a

OSNAIDER MAYA VILLAZON

con Documento de Identificación C.C. No. 1.124.036.717

el certificado de

Diplomado

en DERECHO LABORAL

con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla, a los 15 días del mes de Diciembre de 2016 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretaria General,

Decano

14490

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Centro de Educación Continuada

La Universidad Simón Bolívar por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

MAYA VILLAZON OSNAIDER

Participó en el

III SEMINARIO TALLER DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Con una intensidad de **5** horas académicas

Dado en **Barranquilla** a los **2** días del mes de **mayo** de **2013**

Lourdes Trujol de Ruiz
Director Centro de Educación Continuada

Conferencista

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Instituto de investigaciones - Departamento de Pedagogía

PROGRAMA INSTITUCIONAL SEMILLERO

Certifica que:

OSNAIDER MAYA VILLAZÓN

Cumplió con los requisitos pertenecientes para ser

INICIADO EN DOCENCIA INVESTIGATIVA E INVESTIGACIÓN

Con una intensidad de 356 horas

En testimonio se expide el presente certificado en
Barranquilla a los 11 días del mes de Junio del 2015

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Centro de Educación Continuada
Servicios Externos y Consultorías

ISO 9001: 2008 BUREAU VERITAS Certification

La Universidad Simón Bolívar por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

MAYA VILLAZON OSNAIDER

Participó en el

IV SEMINARIO TALLER DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Con una intensidad de **5** horas académicas

Dado en **Barranquilla** a los **9** días del mes de **mayo** de **2014**

Lourdes Trujol de Rua

Coordinadora Centro de Educación Continuada

Conferencista

XII ENCUENTRO DEPARTAMENTAL de semilleros de investigación

Red Colombiana de Semilleros de Investigación
Fundación RedCOLSI

"Innovación y emprendimiento para una sociedad incluyente"

SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Redcolsi - Nodo Atlántico

La Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedCOLSI - Nodo Atlántico

Certifica que:

OSNAIDER MAYA VILLAZON

Participó en el XII Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación en calidad de:

PONENTE

Realizado en la Escuela de Policía Antonio Nariño, los días 27, 28 y 29 de Mayo de 2015.

Marcela León

Marcela León García
Coordinadora RedCOLSI - Nodo Atlántico

Mayor Óscar Eduardo Pachón Quevedo
Jefe Área Académica Escuela de Policía Antonio Nariño

Universidad Autónoma Del Caribe,

La Facultad de Jurisprudencia y la Clínica Jurídica

Certifican que:

OSNAIDER MAYA VILLAZON

Asistió y participó en el II Seminario Internacional

TRATA DE PERSONAS DESDE LA MENDICIDAD: LOS INVISIBLES DE LA SOCIEDAD

Desarrollado el día 19 de Noviembre del 2014.

Barranquilla - Colombia

PATRICIA PINILLA MUÑOZ
Vicerrectoría de Docencia

JESÚS DAVID PANTOJA MERCADO
Secretario General

FERNANDO BORDA CASTILLA
Decano Facultad de Jurisprudencia

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América

La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (DOJ)

CERTIFICAN QUE

Osnaider Maya Villazón

Participó en el Concurso Universitario en Técnicas de Juicio Oral con intensidad de 16 horas, realizado el 26 y 27 de septiembre 2013 en la ciudad de Barranquilla.

Se entrega el 15 de noviembre de dos mil trece.

Nathan Tenny
Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Paul Vaky
Director del Programa de Reforma al Sector Justicia en Colombia
Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ)

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

52 PES | Cartagena, Colombia
Del 20 al 24 de abril de 2015

Otorga el siguiente certificado a:

OSNAIDER MAYA VILLAZON

Por su participación en las Audiencias Públicas y el Seminario Internacional Justicia Transicional y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Celebrados en el Centro de Convenciones, Cartagena - Colombia, de los días 20 al 24 de abril de 2015 en el marco del 52 Período Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
CANCILLERÍA
Defensoría del Pueblo
cooperación alemana
giz
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE NORUEGA
Konrad Adenauer Stiftung

CIDH
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

IUSH
Institución Universitaria SALAZAR Y HERRERA

Instituto Colombiano de Derechos Humanos
I C D H

Alcaldía de Medellín

Medellín
todos por la vida

La Alcaldía de Medellín,
el Instituto Colombiano de Derechos Humanos
y la Institución Universitaria Salazar y Herrera

Certifican que:

Osnaider Maya Villazon

Documento de Identidad 1.124.036.717

Participó en el rol de Orador en el Segundo Concurso Internacional
Medellín Protege los Derechos Humanos.
Medellín del 3 al 7 de noviembre de 2015.

Claudia Patricia Wilches Mesa
Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos
Alcaldía de Medellín

Elkin Eduardo Gallego Giraldo
Presidente
Instituto Colombiano de Derechos Humanos

Juan Camilo Osorio Giraldo
Decano, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
Institución Universitaria Salazar y Herrera

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION ACADÉMICA Y LABORAL

Hace constar que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. Nº 1.124.036.717

Asistió a los estudios correspondientes al

SEMINARIO

RÉGIMEN PROBATORIO

ACTUALIZACION EN EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Con una intensidad de ocho (08) horas

Se expide la presente Constancia en la ciudad de Barranquilla a los 25 dias del mes de marzo del año 2017

Ricardo Cardona Reyes
Director

Teresa Buelvas

Teresa Buelvas Lans
Coordinadora

Para su validez puede solicitar información a través del tel. 3116529411 E-mail: secretaria@instituto.com

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA | VIGILADA MINEDUCACIÓN

La Universidad Simón Bolívar a través de la Coordinación de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Reconoce a:

OSNAIDER MAYA VILLAZÓN

C.C No. 1.124.036.717

Por su labor en capacitación sobre **"Correcta aplicación de Normas APA"** y **"Realización de un anteproyecto"** a los Semilleros de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Dado en Barranquilla - Atlántico, Colombia a los 03 días del mes de Diciembre de 2019

Jairo Antonio Enamorado Estrada
Coordinador de investigación y extensión
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Resolución 23095, del 15 de diciembre de 2016

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA | VIGILADA MINEDUCACIÓN

La Universidad Simón Bolívar a través de la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección de Investigación y la Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Reconoce a:

OSNAIDER MAYA VILLAZÓN

COMO JURADO

JORNADA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN JURÍDICA Y SOCIO JURÍDICA

“Quienes somos y hacia dónde vamos”

Dado en Barranquilla - Atlántico, Colombia a los 07 días del mes de Noviembre de 2019

Jairo Antonio Enamorado Estrada
Coordinador de investigación y extensión
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

El MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ACREDITA INSTITUCIONALMENTE A LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Resolución 23095, del 15 de diciembre de 2016

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Barranquilla y Cúcuta - Colombia

Tu Universidad

La Universidad Simón Bolívar

Certifica que:

OSNAIDER MAYA VILLAZÓN

Con cedula de ciudadanía No 1.124.036.717 participó como organizador de la Jornada Institucional de Epistemología, Bioética y Ciencias de la Sostenibilidad.
Dado en Barranquilla, a los 09 días del mes de octubre de 2019.

Marcela León G.

Coordinación de competencias investigativas.

Barranquilla, 30 de agosto de 2019.

A QUIEN INTERESE:

ELKIN NAVARRO, en calidad de docente Universitario y capacitador, certifico, que el día 20 de agosto de 2019, brindé capacitación en las instalaciones de la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR – SEDE 1**, de la ciudad de Barranquilla (Atlántico), sobre la realización, análisis de artículos científicos, anteproyectos - proyectos de investigación, y bases de datos bibliográficas **SCOPUS E ISIS** y aplicación correcta de normas **APA**, a la que asistió el Joven Investigador Colciencias **OSNAIDER MAYA VILLAZÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.036.717 de Maicao (La Guajira).

De usted
Atentamente

ELKIN NAVARRO
Docente Universitario

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. 1124036717

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO
DOCENCIA UNIVERSITARIA

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. 1124036717

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Con una intensidad de setenta (70) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. 1124036717

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS

Con una intensidad de setenta (70) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. 1124036717

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

Con una intensidad de setenta (70) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal / Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. 1124036717

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

Nueva Herramientas Tecnológicas en la Educación TIC y AVA

Con una intensidad de setenta (70) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal / Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. 1124036717

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO
COACHING EDUCATIVO

Con una intensidad de setenta (70) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. 1124036717

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO
HABILIDADES COMUNICATIVAS

Con una intensidad de setenta (70) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. 1124036717

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO
INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

Con una intensidad de setenta (70) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. 1124036717

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

HABILIDADES PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Con una intensidad de setenta (70) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. 1124036717

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

EN DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS

Con una intensidad de setenta (70) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

OSNAIDER MAYA VILLAZON

C.C. 1124036717

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

PENSAMIENTO CRÍTICO

Con una intensidad de setenta (70) horas

Se expide en la ciudad de Medellín a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año 2021
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

La validez del diploma la puedes solicitar al 3003905210 o al correo cil.colombia@hotmail.com

Universidad Externado de Colombia

Resolución Nro. 92 del Ministerio de Gobierno de la República de Colombia del 9 de marzo de 1926

El Rector, el cuerpo docente y el Consejo de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Osnaider Maya Villazón

C.C. 1.124.036.717

cursó los estudios y cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad para optar al título de

Magíster en Justicia y Tutela de los Derechos con Énfasis en Ciencias Penales y Criminológicas

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad y, en adición, los documentos digitales respectivos

Rector

Secretaria General

Decana

77DD17A0A002

Bogotá D.C., 10 de julio de 2026, Registro 124240, Acta 4160, Folio 69, Libro 11M

VIGILADA MINEDUCACIÓN

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Veinte Civil Municipal de Barranquilla, Atlántico.
Tel. 3405402

LA SUSCRITA JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Joven OSNAIDER MAYA VILLAZON, identificado con C.C. No. 1.124.036.717 expedida en Maicao (La Guajira), realizó en este Despacho judicial, prácticas de consultorio jurídico, desde el 11 de Agosto al 6 de Noviembre de 2014, en el horario de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 6:00 P.M. para un total de Ciento Veinte (120) horas, desempeñando funciones de sustanciación.

Para constancia, se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de Noviembre de dos mil catorce (2014).

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

Juez Veinte Civil Municipal de Barranquilla

EDWING JABETH ARTEAGA PADILLA
ABOGADO TITULADO

Barranquilla, junio de 2016

CERTIFICO QUE:

El estudiante, **OSNAIDER MAYA VILLAZÓN,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.124.036.717 de Maicao, Estudiante de Décimo Semestre del Programa de Derecho de la Universidad Simón Bolivar, ha prestado a favor del suscrito, servicios como dependiente judicial en la vigilancia y seguimiento de procesos judiciales y administrativos, elaboración y proyección de memoriales en las áreas de Derecho Administrativo y Derecho Penal desde el mes de febrero del año 2015 hasta el mes de mayo de 2016. En desarrollo de las funciones antes descritas, se ha desempeñado como una persona honesta, responsable en el cabal y efectivo manejo de sus funciones, con importantes cualidades para el desarrollo de las labores encomendadas a su cargo y con una comunicación asertiva.

Entre las labores realizadas se encuentran la de elaboración y proyección de memoriales, revisión de procesos, atención de consultas y demás inherentes a la dependencia judicial.

Se expide a solicitud del interesado a los 01 dias del mes de junio de 2016.

Atentamente,

EDWING JABETH ARTEAGA PADILLA
CC No. 72.295.075 de Barranquilla
Docente Investigador

edarteaga1545@hotmail.com
Calle 40 No. 44- 39 Of. 111 Edificio Cámara de Comercio. Teléfono: 3126708787
Barranquilla - Colombia

Joel Vallejo Jiménez
Abogado Conciliador
Asesoría & Consultoría Especializada

A quien pueda interesar.

JOEL VALLEJO JIMENEZ, mayor, vecino de esta Ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, **CERTIFICO**, que el doctor **OSNAIDER MAYA VILLAZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.036.717 de Maicao (La Guajira) y Tarjeta Profesional 283.561 expedida por el C. S. de la Judicatura, prestó sus servicios como abogado a este bufete, bajo la modalidad de un contrato de trabajo desde el 20 de junio de 2016 hasta el 15 de abril de 2019:

Las actividades ejecutadas y encargadas al doctor **MAYA VILLAZÓN**, fueron las que se relacionan:

- Revisión de estados de procesos.
- Realización de demandas en temas civiles, laborales y administrativos.
- Realización de denuncias penales y disciplinarias.
- Representación y asesoría permanente de personas naturales y jurídicas ante los estrados judiciales, en primera y segunda instancia.
- Asistencia a audiencias públicas.
- Emisión de conceptos jurídicos.

El desempeño del profesional del derecho siempre fue excelente, con compromiso y disciplinado, mostrando a todo momento, grandes habilidades en la ejecución de las actividades encargadas.

La presente se emite a solicitud del interesado el día 16 de abril de 2019, en la ciudad de Barranquilla.

Atentamente,

JOEL VALLEJO JIMENEZ
T.P. Nº103151 C.S. de la Judicatura
CC. Nº 16.353.751 Tuluá (Valle)

Calle 40 No 44-39 Oficina 6i Edificio Cámara de Comercio
Tel.: 3357805 Cel: 3008046879 E-mail: joelvallejojimenez@hotmail.com
Barranquilla - Colombia.

Riohacha, 04 de enero de 2022.

FUNDACION SOCIAL FUENTE DE PODER

NIT. 901.033.773-5

LA SUSCRITA CERTIFICA QUE:

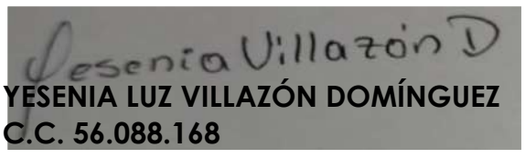
El abogado **OSNAIDER MAYA VILLAZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.036.717 de Maicao (La Guajira) y Tarjeta Profesional 283561 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Colombiano, prestó sus servicios profesionales como Abogado para esta Fundación, desde el 05 de junio de 2017 hasta el 28 de septiembre de 2018, ello, a través de contrato de prestación de servicios profesionales, encargado de ejecutar las posteriores funciones:

- Proporcionar informacion, orientacion y asistencia juridica a la poblacion victima en el marco del conflicto armado adscritos a la fundación.

- Proporcionar asesoramiento juridico y asistencia en materia de vivienda, tierras y derecho de propiedad.

La presente certificación se expide a los 04 días del mes de enero de 2022, en la ciudad de Riohacha.

Atentamente;



YESENIA LUZ VILLAZÓN DOMÍNGUEZ
C.C. 56.088.168
Representante Legal
Tel. 3005341191
Correo electrónico: fundasocialfuentedepoder@gmail.com

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**OSNAIDER MAYA VILLAZON**
OBJETO	**EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios y conocimientos necesarios para desarrollar las responsabilidades propias de su rol como **JOVEN INVESTIGADOR** de acuerdo al **CONTRATO No. 80740-316-2019** celebrado entre **FIDUPREVISORA S.A.** actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	Del 01 de Agosto de 2019 hasta el 31 de Julio de 2020
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEITICUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/C ($28.124.712).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con NIT. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **OSNAIDER MAYA VILLAZON** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.124.036.717**, expedida en Maicao; quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios y conocimientos necesarios para desarrollar las responsabilidades propias de su rol como **Joven Investigador** dentro del proyecto **"La cultura de paz y la justicia restaurativa como herramientas para la consolidación de una paz estable y duradera en el marco del pos conflicto en la región de los Montes de María vereda las Brisas",** de conformidad con el **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN No. 80740-316-2019** celebrado entre **FIDUPREVISORA S.A.** actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de financiamiento para la Ciencia, la Tecnologia y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** cuyo objeto es aunar esfuerzos para fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, reconocidos por Colciencias y

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
REVISADO
Vo. Bo.
OFICINA JURIDICA

avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance en el grupo de investigaciones **Derechos Humanos tendencias jurídicas y socio jurídicas contemporáneas**:

1. Desarrollar en su totalidad la propuesta de Investigación **"La cultura de paz y la justicia restaurativa como herramientas para la consolidación de una paz estable y duradera en el marco del pos conflicto en la región de los Montes de María vereda las Brisas"**, presentada a la convocatoria.
2. Cumplir con el cronograma de actividades establecido en la propuesta de Investigación.
3. Escribir y entregar un informe técnico de avance y uno final como balance y reporte del proceso al que se encuentra vinculado.
4. Pactar con el grupo de investigación **Derechos Humanos tendencias jurídicas y socio jurídicas contemporáneas** y su tutor la realización o formalización de mínimo un producto de nuevo conocimiento.
5. Diligenciar los formatos de evaluación de experiencia y logros como joven investigador que serán remitidos por Colciencias.
6. En caso de ser requerido el joven investigador, como beneficiario del programa, deberá participar en espacios que convoque Colciencias.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será el siguiente**: Desde el 01 de Agosto de 2019 hasta el 31 de Julio de 2020** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Este renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será hasta la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO VEITICUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/C ($28.124.712).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** en **DOCE PAGOS** los honorarios por el servicio prestado, mes vencido una vez presentada y aceptada la cuenta de cobro respectiva, el informe de avance y/o final y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo a la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	MES DE GESTIÓN	VALOR
1	AGOSTO	$2.343.726
2	SEPTIEMBRE	$2.343.726
3	OCTUBRE	$2.343.726
4	NOVIEMBRE	$2.343.726
5	DICIEMBRE	$2.343.726

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
REVISADO
V°B°
OFICINA JURÍDICA

6	ENERO	$2.343.726
7	FEBRERO	$2.343.726
8	MARZO	$2.343.726
9	ABRIL	$2.343.726
10	MAYO	$2.343.726
11	JUNIO	$2.343.726
12	JULIO	$2.343.726
	TOTAL	**$28.124.712**

EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato, implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARAGRAFO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo a la normatividad vigente en Colombia

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto, la propuesta aprobada, el contrato de ejecución y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
2. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
3. Presentar un informe final con los resultados, actividades desarrolladas, conclusiones y recomendaciones del proyecto.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **CONTRATO No. 80740-316-2019** celebrado entre la Fiduprevisora s.a. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de financiamiento para la

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
REVISADO
V°B°
OFICINA JURIDICA

Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Simón Bolívar.

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS, ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, quéda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a la doctora **ALIZ YANETH HERAZO BELTRÁN** identificada con CC No. 30.762.211, encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraidas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales.
2. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
3. En caso de que se exija en el presente documento garantía al contratista, velar porque la misma se mantenga vigente durante la duración del contrato y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique; de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a constituir a favor de **LA UNIVERSIDAD,** una garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia financiera de

REVISADO
V°B°
OFICINA JURIDICA

Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, teniendo en cuenta los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA	CARACTERISTICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el Diez 10% del valor total del contrato con vigencia igual al contrato y seis (6) meses mas	Este amparo deberá cubrir al asegurado contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable a la responsabilidad del contratista, de las obligaciones que a él se le deriven del contrato afianzado.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Por el Diez 10% del valor total del contrato con vigencia igual al contrato y tres (3) años	Este amparo cubre el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones en el evento que el contratista incumpla con estas obligaciones laborales.

PARÁGRAFO: En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato o se modifique su valor, el contratista se compromete a presentar el certificado de modificación de las garantías de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información, sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
REVISADO
V°B°
OFICINA JURÍDICA

carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del termino de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Con previo aviso a la otra de quince (15) días por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.

Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le corresponderia por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de quince (15) días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un

REVISADO
V°B°.
OFICINA JURÍDICA

acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.
EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.
EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	OSNAIDER MAYA VILLAZON
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	Dir: Cra 65 No. 58 – 27 apto 02

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013.

REVISADO
V°B°
OFICINA JURIDICA

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: De conformidad con la normativa vigente autorizo a La Universidad Simón Bolivar, para recolectar, almacenar, usar, circular el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen el carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo a que tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el Derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por las normatividad Civil.

VIGÉSIMA SEXTA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

Para constancia de aceptación las partes suscriben el presente documento, el **PRIMERO** (01) de **AGOSTO** del año 2019

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolivar

OSNAIDER MAYA VILLAZON
EL CONTRATISTA

SUPERVISOR:

ALIZ YANETH HERAZO BELTRÁN

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
REVISADO
Vo. Bo.
OFICINA JURÍDICA

ARTEAGA & ASSOCIATES
Litigios y Asesorías Especializadas

Tu protección es nuestra razón de ser.

Barranquilla, 19 de diciembre de 2025.

ARTEAGA & ASSOCIATES S.A.S.

NIT. 901.130.952-2

CERTIFICA QUE:

El doctor **OSNAIDER MAYA VILLAZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.036.717 de Maicao (La Guajira), prestó sus servicios profesionales como Abogado Sénior para la firma **Arteaga & Associates S.A.S.,** desde el 15 de abril del año dos mil diecinueve (2019), hasta el día 19 de diciembre de 2025, a través de contrato de prestación de servicios profesionales, con una asignación mensual salarial promedio de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000).**

Dentro de las funciones y actividades se enlistan:

1. Dirección estratégica de casos penales complejos, asumiendo la conducción jurídica integral de investigaciones, audiencias, litigios y negociaciones ante autoridades judiciales y administrativas.
2. Asesoría especializada a personas naturales y jurídicas en materia penal, preventiva, corporativa y de cumplimiento normativo, garantizando un análisis técnico riguroso y soluciones ajustadas al riesgo penal. Iguales funciones en asuntos de derecho disciplinario.
3. Redacción y revisión de escritos procesales de alta complejidad, tales como solicitudes de preclusión, nulidades, recursos de apelación, acciones constitucionales, alegatos de conclusión, peticiones probatorias y demás intervenciones propias del sistema penal acusatorio.

4. Representación en audiencias ante jueces de control de garantías y de conocimiento, así como en diligencias de Fiscalía, Policía Judicial, inspecciones, entrevistas y declaraciones.
5. Análisis detallado de evidencias materiales probatorias, evidencia física, información legalmente obtenida y elementos materiales de convicción, aportando criterios técnicos para su incorporación, exclusión o contradicción.
6. Liderazgo y acompañamiento de equipos jurídicos, orientando a abogados junior, investigadores, asistentes y peritos en la preparación documental, probatoria y estratégica de los casos.
7. Elaboración de conceptos jurídicos especializados, dictámenes internos y memorandos que orientan decisiones relevantes de clientes o de la firma en asuntos de índole penal.

La presente certificación se expide al día diecinueve (19) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Barranquilla.

Atentamente;

EDWING ARTEAGA PADILLA
Representante Legal
Tel. (605) 309 1732 – 301 618 4579

Barranquilla, julio de 2026

Señor (a):
A quien corresponda:
E. S. M.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

cordial saludo,

La sociedad MAVIX LEGAL GROUP, firma de abogados, certifica que el señor OSNAIDER MAYA VILLAZÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.036.717 de Maicao (La Guajira), presta sus servicios profesionales como Abogado para esta empresa, desde el día 1 de agosto del año 2023, hasta la emisión de la presente certificación.

La presente certificación se expide, el día 05 del mes de julio de 2026 en la ciudad de Barranquilla.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ VILLERO VALDEBLANQUEZ
NIT No. 901.735.246-8
CC 1.045.753.196
Representante Legal MAVIX LEGAL GROUP S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
OSNAIDER

APELLIDOS:
MAYA VILLAZON

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
SIMON BOLIVAR

FECHA DE GRADO
15/12/2016

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1124036717

FECHA DE EXPEDICION
27/12/2016

TARJETA N°
283561


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO N.°: 847486

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **OSNAIDER MAYA VILLAZON**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1124036717**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	27/12/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	283561	27/12/2016	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 17 días del mes de julio de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50a8878987680b86aaa2f725421c8798275d9dea44b0416c52a86fc884a32e1**

Documento generado en 17/07/2026 05:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **OSNAIDER MAYA VILLAZON** , identificado(a) con número de documento **1124036717** y tarjeta profesional No. **283561**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 17 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

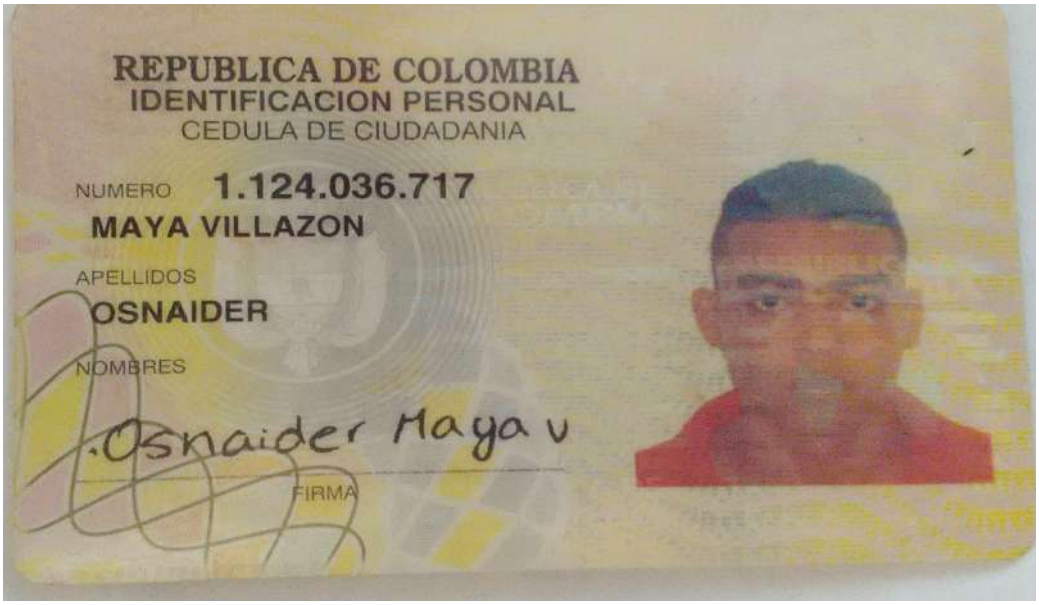
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **556293177724375109b2c6fc02049577298cca97f19dfafa6b4f0ca733b96a92**

Documento generado en 17/07/2026 05:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.036.717
MAYA VILLAZON
APELLIDOS
OSNAIDER
NOMBRES

Osnaider Maya V
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1992
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
03-DIC-2010 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

P-4801000-00281297-M-1124036717-20110217 0025839577A 1

Scanned by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141055766952

(415)7707212489984(8020) 000014105576695 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 3 6 7 1 7	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 4 0 3 6 7 1 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MAYA	VILLAZON	OSNAIDER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 77 59 35 OF 1519

42. Correo electrónico: osnaidermayavillazon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 6 1 7 0 4 2	3 0 1 6 9 9 7 1 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 1 2 2 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-04 / 01:16:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

[ ] Soy humano — hCaptcha — Privacidad - Condiciones

1124036717

Nombre de persona o empresa
OSNAIDER

Nit / C.C.:
1124036717

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: 2026

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$62,900,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERIA DISTRIT ...	PERSONERIA DISTRITAL DE BARRAN ...	2026-01-27	2026-09-30	ATLANTICO	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1

Anterior 1 Siguiente

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Osnaider Maya Villazon, identificado(a) con CC número 1124036717, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1124036717
NOMBRES Y APELLIDOS	Osnaider Maya Villazon
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	21/11/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	113 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	09/06/2024
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1124036717 OSNAIDER MAYA VILLAZON Desde 01/01/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1124036717 OSNAIDER MAYA VILLAZON Desde 29/12/2025 Hasta 31/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1124036717 OSNAIDER MAYA VILLAZON Desde 09/06/2024 Hasta 30/11/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1124036717 OSNAIDER MAYA VILLAZON Desde 01/11/2025 Hasta 30/11/2025

Generado por interfaces 17/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) OSNAIDER MAYA VILLAZON identificado(a) con C.C No. 1.124.036.717, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 17 de julio del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 723 de 2013, la Cámara de Representantes se encargará de afiliar sus contratistas al Sistema General de Riesgos Laborales. Para posibilitar el cumplimiento de dicha obligación, informo:

Clase de documento de identificación:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de documento de identificación:	1.124.036.717
Nombres y apellidos como aparecen en el documento de identificación:	OSNAIDER MAYA VILLAZON
Fecha de nacimiento:	21 DE NOVIEMBRE DE 1992
Género:	MASCULINO
Estado civil:	SOLTERO
Empresa Prestadora de Servicios de Salud – EPS:	SANITAS EPS
Administradora Fondo de Pensiones – AFP:	COLFONDOS
Administradora de Riesgos Laborales – ARL a la cual deseo ser afiliado:	
Dirección de residencia:	CARRERA 52 76 167 PISO 4. OFICINA 404
Correo electrónico:	OSNAIDERMAYAVILLAZON@GMAIL.COM
Celular:	300 5617042
Firma:	

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesto conocer que, una vez suscrito el contrato, puedo gestionar por cuenta propia mi afiliación a ARL, caso en el cual, una vez afiliado, presentaré el certificado correspondiente ante el supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución de este.

Dra. Violeta Guerra Zambrano

MEDICO ESPECIALISTA EN SS.OO.

REGISTRO MEDICO: 083612-2010
LICENCIA EN SS.OO. 3753-2016

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR

Identificación: 1.124.036.717	**Nombre:** OSNAIDER MAYA VILLAZÓN	**Fecha de nacimiento:** 21 noviembre 1992 **Lugar de nacimiento:** Maicao – La Guajira
Edad: 31 años **Sexo:** Masculino	**Estado civil:** Soltero **Escolaridad:** Postgrado	**Fecha examen:** 25 de junio de 2024 **Tipo de examen:** INGRESO
Dirección: Cra. 52 # 76-167.Oficina 404. CC. Atlantic Center **Teléfono:** 3005617042	**Empresa: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**	**Cargo Actual:** CONTRATISTA **Sección:** SECRETARIA JURIDICA
EPS: SANITAS	**ARL:** POSITIVA	**AFP:** COLFONDOS
CONCEPTO DE APTITUD LABORAL: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO		
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES: • Control médico ocupacional anual • Pausas activas durante jornada laboral • Fomentar estilos de vida y hábitos saludables		
EVALUACION REALIZADA: EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR.		
Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la resolución 2346 de 2007 y la resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposan son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para los fines legales pertinentes.		

FIRMA Y SELLO MEDICO
ESP. SS.OO.
RM. 083612-2010
Lic. SS.OO.: 3753-2016



Centro Médico Chicago, Cons 103. Cra 58 # 70 – 129. Teléfono: 3117015
medicoocupacional2013@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1124036717

NOMBRES: OSNAIDER

APELLIDOS: MAYA VILLAZON



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2022	2032	2042

P253089

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10/01/2019

DISTRITO MILITAR: 010

CR. ELRM ALFONSO ARGOTE HIDALGO

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299645956

PIB
17:35:35

Bogotá DC, 17 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSNAIDER MAYA VILLAZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124036717:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de julio de 2026, a las 17:37:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124036717
Código de Verificación	1124036717260717173744

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:39:07 PM horas del 17/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124036717**

Apellidos y Nombres: **MAYA VILLAZON OSNAIDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 11:46:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124036717** y Nombre: **OSNAIDER MAYA VILLAZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144591479** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124036717 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 11:47 AM

Código Verificación: **SW5XQ28CYE**

Válida hasta: **25/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria

Viernes, 17 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OSNAIDER MAYA VILLAZON identificado(a) con CC 1124036717, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	09678764016	2012-01-25	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

INFORME DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL ESTADO

Mediante la Directiva Presidencial del 17 de enero de 2022, se dispuso que previo a la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la entidad contratante, debe verificar si la persona natural o jurídica a contratar tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro contrato de la misma naturaleza.

Así las cosas, en condición de interesado en la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Corporación, manifiesto bajo la gravedad del juramento que SI_x_ NO__, he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades.

Entrego anexo a este formato el resultado de la consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO https://portal.paco.gov.co/, sobre los contratos de la presente vigencia.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	Bogotá, 27 de julio de 2026
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Osnaider Maya Villazón
Clase y número de documento de identidad:	Cédula de ciudadanía No. 1.124.036.717

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año



Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Acerca del sitio

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$62,900,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERIA DISTRIT ...	PERSONERIA DISTRITAL DE BARRAN ...	2026-01-27	2026-09-30	ATLANTICO	

Nombre de persona o empresa
OSNAIDER

Nit / C.C.:
1124036717

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.



0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
2026

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$82,900,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERIA DISTRIT ...	PERSONERIA DISTRITAL DE BARRAN ...	2025-01-27	2026-09-30	ATLANTICO	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1

Anterior 1 Siguiente

PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL

La Cámara de Representantes, adopta el Protocolo para la prevención, orientación y adopción de medidas de no revictimización de la violencia sexual en el ámbito laboral y contractual con una a una política de cero tolerancias frente estas conductas.

Mediante la Ley 2365 de 2024 se define el acoso sexual, así: "**Artículo 2°. *Definición de acoso sexual.*** *Para efectos de esta ley, se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral y en las Instituciones de Educación Superior en Colombia*: *Universidades, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las Instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH)."*

Así las cosas, declaro que la entidad me informó del protocolo para la prevención y orientación institucional frente a conductas de violencia sexual, el cual esta publicado en la página de la entidad siguiendo la siguiente ruta: Web oficial Cámara de Representantes – Botón central #LaborSinViolencia por consiguiente manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco el protocolo y las consecuencias de su desacato o incumplimiento y las sanciones de ley.

Fecha y lugar de diligenciamiento:	Bogotá, 27 de julio de 2026.
Firma:	
Nombres y apellidos completos:	Osnaider Maya Villazón
Clase y número de documento de identidad:	Cédula de ciudadanía No. 1.124.036.717